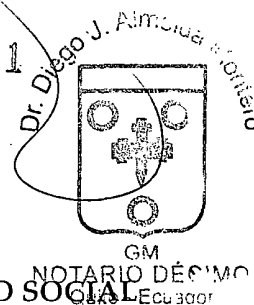


0000001



1 ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-10-P

2 FACTURA NÚMERO: 113911

3

4 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

5

6

7

QUE OTORGA:

8

9

10 JAIME ROBERTO ALZAMORA CORDOVEZ EN
11 REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA EXTRACTOCA
12 EXTRACTORA RIO COCA S.A.

13

14

15

CUANTÍA: USD \$ 1.200.000,00

16

17

DI: 3 COPIAS

18

19

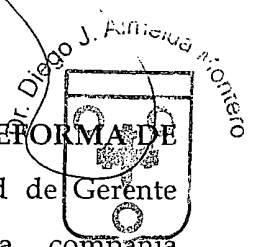
GER

20

21 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital
22 de la República del Ecuador, hoy once de diciembre de dos mil catorce,
23 ante mí Doctor DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Décimo
24 del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura,
25 el señor Jaime Roberto Alzamora Cordovez, en su calidad de Gerente
26 General y por tanto representante legal de la compañía
27 EXTRACTOCA EXTRACTORA RIO COCA S.A. El compareciente es
28 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado,
29 domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a
30 quien de conocer doy fe, y presenta su documento de identidad, el

1 mismo que en fotocopia debidamente certificada agrego como
2 documento habilitante, y me solicita elevar a Escritura Pública, una de
3 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL,
4 contenida en la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo:
5 **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo
6 sírvase incluir una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
7 ESTATUTO SOCIAL de la compañía Extractococa Extractora Río Coca
8 S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
9 **COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente
10 escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, el señor
11 Jaime Roberto Alzamora Cordovez, en su calidad de Gerente General
12 de la compañía EXTRACTOCOCA EXTRACTORA RIO COCA S.A.,
13 debidamente autorizado de acuerdo al Acta de Junta General
14 Extraordinaria y Universal de Accionistas, conforme se acredita con el
15 nombramiento y el Acta de Junta General que se adjuntan como
16 documentos habilitantes de la presente escritura. El compareciente es
17 mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad
18 de Quito, de estado civil casado, legalmente hábil y capaz para contraer
19 obligaciones. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Con fecha doce de
20 febrero de dos mil nueve se constituyó la compañía EXTRACTOCOCA
21 EXTRACTORA RIO COCA S.A., ante el Doctor Sebastián Valdivieso
22 Cueva Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, la escritura de
23 constitución fue inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de febrero
24 de dos mil nueve. Con fecha veintitrés de mayo de dos mil once ante la
25 Notaría Suplente Decima Sexta del Cantón Quito la Doctora Myriam
26 Villacis Mora se otorgó la escritura pública de Aumento de Capital, la
27 misma que fue rectificadora, ampliada, ratificada mediante escritura
28 pública otorgada el diecinueve de junio de dos mil trece ante la Notaria
29 Segunda del Cantón Quito la Doctora Paola Delgado Loor. **TERCERA:**

0000002

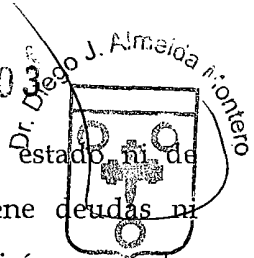


1 **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE**
2 **ESTATUTO SOCIAL.-** El compareciente en su calidad de Gerente
3 General y por tanto representante legal de la compañía
4 **EXTRACTOCOCA EXTRACTORA RIO COCA S.A.,** manifiesta que a fin
5 de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y
6 Universal de Accionistas, celebrada a los ocho días del mes de diciembre
7 de dos mil catorce, procede a realizar el aumento de capital y la reforma
8 del estatuto social de la compañía en los siguientes términos: **3.1**
9 **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.-**El compareciente
10 en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la
11 compañía **EXTRACTOCOCA EXTRACTORA RIO COCA S.A.,**
12 debidamente autorizado por la Junta General de Accionista la compañía
13 de acuerdo al Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de
14 Accionistas celebrada el ocho de diciembre de dos mil catorce, que se
15 adjunta a esta escritura, manifiesta que se eleva el capital de la compañía
16 en un millón doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América,
17 valor que ha sido depositado por los accionistas en efectivo. En
18 consecuencia del aumento se eleva el capital suscrito y pagado a la suma
19 de un millón quinientos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos
20 de América, el mismo que está dividido en un millón quinientas mil
21 ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. De
22 acuerdo al Acta de Junta General Extraordinaria y Universal, se deja
23 constancia que los accionistas Ricardo José Alzamora Endara y José
24 Rafael Bertini Chiriboga su voluntad de no participar del aumento de
25 capital renunciando de manera a expresa al ejercicio de su derecho de
26 preferencia cediendo a los accionistas que participan en el aumento de
27 capital. De tal manera el capital de la compañía queda conformado de
28 acuerdo al cuadro a continuación:
29

Cuadro Aumento de capital Extractora Río Coca S.A. con Capitalización						
Accionista	% Antes del Aumento	Acciones	Valor Aumento	Acciones después del aumento	Porcentaje Final	
Jaine Roberto Alzamora Cordovez	6.03%	18.128	US\$ 800.000	818.128	54.51%	
Roberto Xavier Alzamora Endara	49.99%	150.360	US\$ 400.000	550.360	36.67%	
Ricardo José Alzamora Endara	18.99%	57.112	-	57.112	3.81%	
José Rafael Bertini Chiriboga	25%	75.200	-	75.200	5.01%	
Total	100%	300.800	US\$1'200.000	1'500.800	100%	

1 3.2. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: Como consecuencia del
2 aumento de capital mencionado en el numera inmediato anterior se
3 procede reformar el artículo sexto del capítulo segundo del estatuto
4 social de la compañía, que en adelante dirá lo siguiente: "CAPÍTULO
5 SEGUNTO: DEL CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO.-
6 ARTÍCULO SEXTO: Capital Suscrito.- El capital suscrito de la compañía es
7 de UN MILLON QUINIENOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS
8 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1.500.800), dividido en un millón
9 quinientas mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada
10 una." CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El
11 compareciente en su calidad de Gerente General y por tanto
12 representante legal de la compañía EXTRACTOCOCA EXTRACTORA
13 RIO COCA S.A., declara bajo juramento lo siguiente: 4.1.- Que se
14 acredita la correcta integración del capital en la forma y en la cuantía de
15 acuerdo al Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de
16 Accionistas que se agrega como documento parte integrante de la
17 presente escritura. 4.2.- Que los accionistas de la compañía que
18 aumentan el capital son personas naturales ecuatorianas y por tanto el
19 tipo de inversión es nacional. 4.3.- Que a la fecha de celebración de la

00000033



1 presente escritura la compañía no es contratista del estado ni de
 2 ninguna institución pública, por lo cual no mantiene deudas ni
 3 obligaciones pendientes. Usted Señor Notario, se servirá agregar las
 4 demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento.
 5 Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el abogado Sebastián
 6 Dueñas Riofrío con matrícula profesional ciento dieciocho guion dos mil diez
 7 del Foro de Abogados de Pichincha. Los comparecientes ratifican la minuta
 8 inserta. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron
 9 los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes
 10 por mí el Notario se ratifican y firman conmigo en unidad de acto,
 11 quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria de todo lo cual
 12 doy fe.-

13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22

JAIME ROBERTO ALZAMORA CORDOVEZ
 C.C.- 170160400-9

DOCTOR DIEGO ALMEIDA MONTERO
NOTARIO DECIMO DEL CANTÓN QUITO

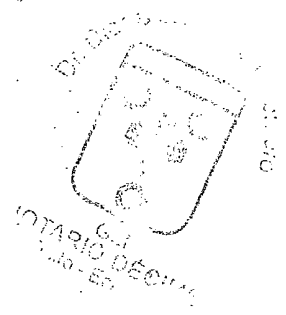
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CECILLAS DE CIUDADANIA 170160400-0

APELLIDOS Y NOMBRES
 ALZAMORA CORDOVEZ
 JAIME ROBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
 CHIMBORAZO
 RUMIPAMBA
 (ALZAMORA)

FECHA DE NACIMIENTO 1943-08-14
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 SYLVIA NOEMI
 ENDARA PENAHERRERA



INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION
 INO. AGRONOMO V400X13222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ALZAMORA JAIME

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CORDOVEZ RUTH

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2011-05-09

FECHA DE EXPIRACION
 2021-05-09

Signature: [Handwritten Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL REGISTRAL CARR

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 1701604009
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 ALZAMORA CORDOVEZ JAIME ROBERTO

FICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
 PROVINCIA QUITO RUMIPAMBA 1
 CANTON PARROQUIA 1
 ZONA

Signature: [Handwritten Signature]

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

Francisco de Orellana-Orellana-Ecuador

Dirección: Av. 9 de Octubre y Río Tiputini-Teléfono: 062-860010
Email: info@registropropietadorellana.gob.ec RUC. 2260012550001

0000004

Registro de la Propiedad con funciones y facultades de Registro Mercantil del cantón Francisco de Orellana, **CERTIFICO:** Que con fecha miércoles diecisiete de diciembre del año dos mil catorce, a las 09H50, queda inscrita la presente **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, QUE OTORGA EL SEÑOR: JAIME ROBERTO ALZAMORA CORDOVEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA EXTRACTOCA EXTRACTORA RIO COCA S.A.** bajo el No. 107, Folio No. 900, Tomo Uno del Libro de Inscripciones del año 2014.

[Handwritten Signature]
Dr. Galo Lanche Sarango

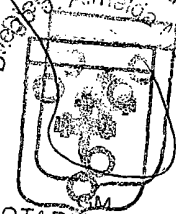
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA**



Revisado por: Ab. Orlando Moreira M.	<i>[Handwritten Signature]</i>	Revisor	0907-2014-RMCF0
Digitado por: Abg. Carlos Soledispa J.	<i>[Handwritten Signature]</i>	<i>[Handwritten Signature]</i>	

0000005

Dr. Diego J. Almeida Montenegro



NOTARIO DECIMO
NOTARIO DE QUITO

Quito, 25 de Agosto del 2010

Señor:
Jaime Roberto Alzamora Cordovez
Presente.-

Cumplo con informarle que de conformidad con la resolución tomada en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía EXTRACTOCOCA EXTRACTORA RIO COCA S.A, celebrada el 24 de Agosto del 2010, resolvió nombrar a Usted, para que ejerza el cargo de Gerente General de la compañía.

El periodo estatutario del presente nombramiento es de 5 años contados a partir de la inscripción del mismo en el Registro Mercantil.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extra judicial de la compañía, individual o conjuntamente con el Presidente, además de las otras atribuciones legales y estatutarias.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la compañía celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito, doctor Sebastián Valdivieso el 12 de febrero del 2009 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 18 de febrero del mismo año.

Atentamente

p. EXTRACTOCOCA EXTRACTORA RIO COCA

[Handwritten signature]

Roberto Xavier Alzamora Endara
Gerente General

Razón: Acepto el cargo
Jaime Roberto Alzamora Cordovez
1701604009
Quito, 25 de Agosto del 2010

[Handwritten signature]

Lo enmendado vale *[Handwritten mark]*

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 10972 del Registro de Nombramientos Tomo No. 141

Quito, a 08 SEP 2010

REGISTRO MERCANTIL

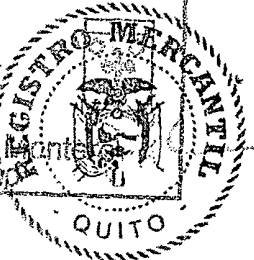
[Handwritten signature]

Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el número cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió

Quito a, 1 DIC 2010

Dr. Diego J. Almeida Montenegro
NOTARIO DECIMO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA EXTRACTOCOCA EXTRACTORA RIO COCA S.A., DEL 8 DE
DICIEMBRE DEL 2014**

A los ocho días del mes de diciembre del dos mil catorce siendo las diez horas en el km. 21 de la Vía Santo Domingo - Quinindé, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía EXTRACTOCOCA EXTRACTORA RIO COCA S.A., las siguientes personas:

- El señor Roberto Xavier Alzamora Endara, por sus propios derechos y representando a 150.360 acciones de un dólar cada una.
- El señor José Rafael Bertini Chiriboga, por sus propios derechos y representando a 75.200 acciones de un dólar cada una.
- El señor Ricardo José Alzamora Endara, por sus propios derechos y representando a 57.112 acciones de un dólar cada una.
- El señor Jaime Roberto Alzamora Cordovez, por sus propios derechos y representando a 18.128 acciones de un dólar cada una.

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 13 del Reglamento de juntas generales de accionistas el Gerente General informa a la Junta que el señor José Bertini Chiriboga ha adquirido de Jaime Alzamora un total de 75200 acciones de la compañía, de lo cual se ha tomado nota en el libro de acciones y accionistas de la compañía.

Los accionistas citados anteriormente conforman la totalidad del capital social de la compañía EXTRACTOCOCA EXTRACTORA RIO COCA S.A., y aceptan de conformidad a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas para tratar el siguiente punto del orden del día:

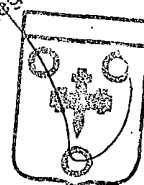
- 1. CONOCER Y APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL DE EXTRACTOCOCA EXTRACTORA RIO COCA S.A. Y SU POSTERIOR REFORMA DE ESTATUTOS.**

La convocatoria a la junta se realizó de forma personal y mediante correo electrónico enviado a los accionistas. Adicionalmente se deja expresa constancia de haber convocado al Comisario personalmente para que comparezca a esta junta general.

Preside la Junta el señor Roberto Xavier Alzamora Endara en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario el señor Jaime Roberto Alzamora Cordovez en su calidad de

0000006

Dr. Diego J. Almsida Montero

GM
NOTARIO D. J. Almsida Montero
QUITO - Ecuador

Gerente General.

Los accionistas manifiestan haber sido informados con anticipación y conocer el orden del día previsto para esta Junta General Extraordinaria, al igual que la documentación a tratarse.

De esta forma se aprueba por unanimidad el orden del día previsto.

Se pasa a tratar el primer y único punto del orden del día, el señor Gerente General menciona que la compañía tiene la necesidad de fortalecer su estructura de capital por lo que sugiere se realice un aumento del mismo, los accionistas Jaime Alzamora Cordovez y Roberto Alzamora Endara han indicado su voluntad de realizar aportes de \$800.000,00 y \$400.000,00, los cuales deberán ser depositas en numerario en la cuenta de la compañía respectivamente, con la finalidad de fortalecer su capital social.

Los señores Ricardo José Alzamora Endara y José Rafael Bertini Chiriboga, manifiestan su voluntad de no participar del aumento de capital renunciando de forma expresa al ejercicio de su derecho de preferencia, el cual ceden de forma proporcional a los accionistas de la compañía que participarán del aumento y manifiestan que no se oponen a este de ninguna forma.

Luego de varias deliberaciones, los accionistas de la compañía por unanimidad resuelven: Aprobar el aumento de capital de un millón doscientos mil dólares en el capital de la compañía en función de los aportes realizados por los accionistas Jaime Alzamora Cordovez y Roberto Alzamora Endara y su posterior reforma de estatutos, en lo referente al aumento de capital.

Una vez realizado el aumento de capital el capital social de la compañía quedará conformado como consta en el cuadro a continuación:

Cuadro Aumento de capital Extractora Río Coca S.A. con Capitalización					
Accionista	% Antes del Aumento	Acciones	Valor Aumento	Acciones después del aumento	Porcentaje Final
Jaime Roberto Alzamora Cordovez	6.03%	18128	US\$ 800.000	818128	54.51%
Roberto Xavier Alzamora Endara	49.99%	150360	US\$400.000	550360	36.67%
Ricardo José Alzamora Endara	18.99%	57112	n/a	57112	3.81%
José Rafael Bertini Chiriboga	25%	75200	n/a	75200	5.01%
Total	100%	300800	US\$1.200.000	1500800	100%

Como consecuencia del aumento, se reformará el artículo sexto del capítulo segundo del estatuto social de la compañía, que en adelante dirá lo siguiente:

"CAPÍTULO SEGUNDO: DEL CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO.-

ARTÍCULO SEXTO: *Capital Suscrito.- El capital suscrito de la compañía es de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$1.500.800), dividido en un millón quinientas mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una."*

No habiendo otro punto que tratar, se levante la sesión y se confiere un receso para la redacción del acta.

Se autoriza al Gerente General de la compañía a que realice los trámites necesarios para perfeccionar el presente aumento de capital, así sentar las razones correspondiente e inscribir este en el Registro de Mercantil correspondiente.

Instalada nuevamente la sesión, el secretario da lectura de la misma, la cual se aprueba por unanimidad, declarando concluida la sesión a las 12H30.


Jaime Roberto Alzamora

GERENTE GENERAL / ACCIONISTA/SECRETARIO


Roberto Xavier Alzamora Endara

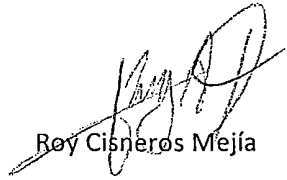
PRESIDENTE / ACCIONISTA


Ricardo José Alzamora Endara

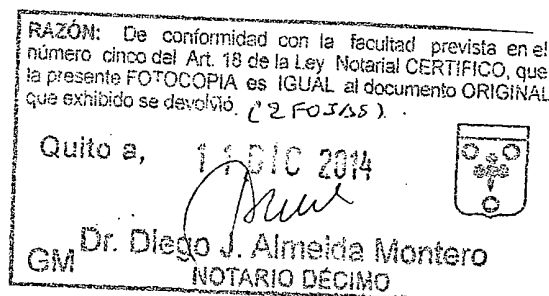
ACCIONISTA


José Rafael Bertini Chiriboga

ACCIONISTA

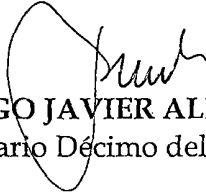

Roy Cisneros Mejía

COMISARIO



0000007

Se otorgó ante mí DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,
NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta
SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en
Quito, a doce (12) de diciembre del año dos mil catorce.-



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito

